

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 15 de Enero de 2014.-
DECRETO ALC. N° 068/2014.-

VISTOS: Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; El memo N° 123/2014 de fecha 13 de Enero de 2014, emitido por la Jefa Administrativa del Departamento de Educación, Sra. Orieta Burgos Hermosilla, mediante el cual solicita un fondo a rendir, por la suma total de \$550.000, (quinientos cincuenta mil pesos), para cubrir los gastos menores y administrativos de los Establecimientos Educacionales Municipales para el año 2014; Certificado de Obligación Presupuestaria; Y Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.



DECRETO:

1.- Otórgase fondo a rendir, a doña **ORieta BURGOS HERMOSILLA**, RUT 8.556.271-1, Jefa Administrativa del Departamento de Educación, por la suma total de \$ 550.000, (quinientos cincuenta mil pesos), para cubrir los gastos menores y administrativos de los siguientes Establecimientos Educacionales:

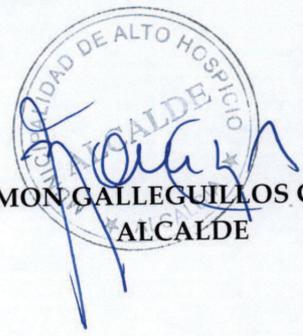
- Escuela Especial de Lenguaje Oasis del Saber
- Colegio Simón Bolívar
- Liceo Bicentenario Minero Su Santidad Juan Pablo Segundo
- Departamento de Educación

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta 114.03.02.000, del Presupuesto de Educación Vigente.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JOSE VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL


RAMON GALLEGUILLOS CASTILLO
ALCALDE

Distribución:
Adm. y Finanzas
Serv. Traspasados
Dir. Control.